MORELOS
PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo Sustentable

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2014
DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se hace constar que se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, los ciudadanos: ERNESTO SALVADOR COBOS, Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable y Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, designado mediante oficio número SDS/239/2014, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, que se anexa a la presente para que surta sus efectos legales; CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo; y, ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría de Desarrollo Económico y Productividad de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública; quienes se encuentran presentes para desahogar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la que fueron convocados oportunamente el quince de abril del año dos mil catorce. Sin que se cuente con la presencia del ciudadano ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de Coordinador del Consejo, a pesar de encontrarse debidamente convocado a la presente sesión. Acto seguido, el ciudadano ERNESTO SALVADOR COBOS, en representación del Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, solicita a la Secretaria Técnica, ciudadana CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos, proceda al pase de lista, la cual se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma para los efectos legales a que haya lugar; y advirtiéndose que existe quórum legal para sesionar, así se declara por el Presidente. Hecho lo anterior, se pone a consideración de los miembros presentes la propuesta del orden del día, misma que les fue turnada oportunamente para su conocimiento y sujeta que fue a la votación de los miembros del Consejo, se aprueba por unanimidad de votos, dándose por concluido el punto número III. A continuación y en relación a la lectura del acta levantada con motivo de la sesión anterior, los miembros presentes acuerdan por unanimidad de votos, dispensar su lectura, en virtud de haber intervenido y firmado en la misma de conformidad. Hecho lo anterior, en relación al punto número IV del orden del día, los miembros de este Consejo proceden a revisar la actualización de la información enviada previamente por las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, propuesta como reservada o confidencial por los titulares de la **Dirección General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable; Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable; Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección General de Consultoría y Control de Procesos; Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Dirección General de Ordenamiento Territorial,** quienes son sabedores de que la información presentada es bajo protesta de decir verdad y no existiendo ningún inconveniente con la información propuesta por dichas unidades administrativas, este Consejo por unanimidad de votos toma el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba la clasificación de la información que con el carácter de reservada y confidencial, se agrega a la presente acta en CD, firmado en su carátula por los integrantes de este cuerpo colegiado, bajo la denominación de *Información Clasificada como Reservada por el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Tercera Sesión Ordinaria*, correspondiente al día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, de las siguientes unidades administrativas: **Dirección General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable; Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable; Dirección General de**

Administración y Finanzas; Dirección General de Consultoría y Control de Procesos; Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Dirección General de Ordenamiento Territorial, lo que se realiza por este Consejo con las reservas de ley, al desconocer el universo de la información que obra en posesión de todas y cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Sustentable. La actualización efectuada deberá reportarse al IMIPE en los términos y condiciones establecidas para tal efecto, por conducto de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría. La clasificación se realiza con base en la información proporcionada y las disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, su Reglamento y atendiendo a los principios de transparencia, buena fe y a la declaración bajo protesta que realizan los titulares de las unidades administrativas; dispensándose de clasificar información al Director General de Gestión Ambiental, en virtud de las manifestaciones vertidas por su titular a través del oficio número DGGA/842/2014, quien argumenta que durante el mes de marzo del año dos mil catorce de la unidad administrativa a su cargo, no se generó información con carácter de reservada o confidencial. Por cuanto a las unidades administrativas: Dirección General de Educación y Cultura para el Desarrollo Sustentable, Dirección General de Administración Urbana y Dirección General de Desarrollo Metropolitano, se hace constar que no enviaron ningún tipo de actualización relacionada con la información reservada o confidencial a su cargo, desconociéndose si fue porque su información no sufrió variaciones o bien, si se trata solamente de omisión. Atento a lo anterior, este Consejo tiene a bien emitir el siguiente **ACUERDO:** Deberá requerirse a los titulares de las unidades administrativas omisas, para que dentro del plazo de tres días hábiles, informen el motivo de la omisión, apercibidos que de no hacerlo, se reportará su incumplimiento al IMIPE por conducto de la titular de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría. Por otro lado, la Secretaria Técnica informa a los miembros del Consejo de Información Clasificada que mediante oficio número SDS/DGCCP/170/2014 de fecha quince de abril del año dos mil catorce, se requirió a la Directora General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable, la presentación de la versión pública de su declaración de modificación patrimonial anual, que debió presentar ante la Secretaría de la Contraloría, el pasado mes de enero del año en curso; obteniendo respuesta de la servidora pública antes mencionada mediante oficio número SDS/DGVDS/019/2014, de fecha veintiuno de abril del año en curso, al que anexa copia simple del acuse de recibo ante la Secretaría de la Contraloría de fecha veintiuno de abril del año que transcurre, así como el formato de declaración anual de modificación patrimonial, sin que se trate de la copia simple del formato presentado ante la citada autoridad debidamente testado por el servidor público, sino que se tiene a la vista un formato impreso con espacios negrillados con la leyenda "I.C", es decir, Información Clasificada, en el cual sólo se llenaron los espacios habilitados para información pública en las tres primeras páginas de la declaración anual de modificación patrimonial, dejando en blanco las páginas cuatro, cinco, seis, siete y ocho del referido formato, lo que genera incertidumbre sobre la información que en su momento haya declarado la titular de la Dirección General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable; situación que se somete a consideración de este órgano colegiado, quien en relación con el tema, toma el siguiente **ACUERDO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32, numeral 6, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; en relación con el artículo 33 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, se ordena requerir de nueva cuenta a la citada servidora pública, para que presente la versión pública de su declaración de situación patrimonial debidamente testada en la copia simple de la que en su momento presentó ante la Secretaría de la Contraloría el veintiuno de abril del año dos mil catorce, para publicarla en el portal de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, dándole vista de lo anterior al IMIPE. Por último, en uso de la palabra, la Secretaria Técnica informa al Consejo, que se presentó el segundo recurso de inconformidad correspondiente a este año, porque a decir del solicitante la

Secretaría de Desarrollo Sustentable
MORELOS PODER EJECUTIVO

información solicitada debe estar en formato presentable al público, en virtud de que en otros estados se encuentra contenida en determinados formatos y disponible al público, sin que exista la necesidad de solicitarla; recurso que fue radicado por el IMIPE y que se encuentra actualmente en trámite. En relación con lo anterior, el Consejo se da por enterado, solicitando se le informe de los avances que se vayan presentando, por lo que no existiendo más asuntos que tratar, haciendo uso de la voz, el Presidente del Consejo da por clausurada la presente sesión, siendo las diecisiete horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de la misma en tres tantos originales, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- -

MTRO. ERNESTO SALVADOR COBOS, Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable y Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia e invitado.	
LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo de Información Clasificada.	
LIC. ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría de Desarrollo Económico y Productividad de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Contraloría.	